



Bogotá, 28/01/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500088741



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**CAVITRANS JM LTDA**  
**AVENIDA CALLE 13 No. 181 - 10 LOCAL 3017**  
**BOGOTA - D.C.**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27737** de **17/12/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 17100004 Del 02/07/07

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor **de pasajeros por carretera CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 10 del Decreto 171 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

Una firma manuscrita en tinta negra, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera **CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**

### I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte 5001T-0019266 de 04 de Febrero de 2013 impuesto al vehículo de placa **EWO-793** el cual se encuentra vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor de de pasajeros por carretera **CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.171 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción **513** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

### II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **513**

**Artículo 1º. CODIFICACIÓN.-** la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor de será las siguientes:

#### **CODIGO 513**

*"Prestar el servicio de transporte escolar, sin acompañante."*

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

**Artículo 46:** Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."*

Decreto 171 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No. 17 DIC 2013 Del 027737

\*Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera **CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**

#### IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

IUIT	FECHA	PLACA
5001T-0019266	04 de Febrero de 2013	EWO-793

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

#### V. Formulación de cargos

**Cargo Único:** La empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera **CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. **513** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

***Artículo 46.-**Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

***Parágrafo.-**Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

- a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;***

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de de pasajeros por carretera **CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**, por presunta transgresión del código de infracción No. **513** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No. 170.2014 Del 027037

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera **CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera **CAVITRANS J M LTDA**, identificada con NIT **8300937282**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTA D.C.**, en la **AC 13 N 181 10 LC 3017**, teléfono **6786914**, correo electrónico **asepas.conta@gmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** **Contra** la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 de Junio del 2014 027037

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**DONALDO NEGRETTE GARCÍA**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Rita Velásquez  
Revisó: Diana Mejía - William Paba  
Revisó: Luis Fernando Garibello - Coordinador Grupo Iuit.  
J. L. B. E. J. S. 15

INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE

No.5001 T- 0019266

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2012	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	00	
04	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	
	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VÍA KILOMETROS SITIO / PROYECTO Y CIUDAD

K 84 x el 45 colegio de la Presentación

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

E W O 7 9 3

4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

6. SERVICIO

PARTICULAR

PÚBLICO

7. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHÍCULO

<input type="checkbox"/>	AUTOMÓVIL	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN
<input type="checkbox"/>	BUS	<input checked="" type="checkbox"/>	MICROBUS
<input type="checkbox"/>	BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA
<input type="checkbox"/>	CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMIÓN TRACTOR
<input type="checkbox"/>	CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO
<input type="checkbox"/>	MOTOS Y SIMILARES		

9. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 71660016

LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 10351933

EXPEDIDA: 05001 VENCE: 18-12/15

NÚMEROS Y APELLIDOS: Cuervo Antonio Araujo Silva

DIRECCIÓN: CL 39 DA # 119 C 72

TEL: 2530852

9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: Rosa Alicia Navia

C.C: 32430094

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

colegio de la Presentación

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

213/160

13. TARJETA DE OPERACIÓN RADIO DE ACCIÓN

0742015

14. DATOS DEL AGENTE

APELLIDO Y NOMBRE: Oscar Padualita

ENTIDAD: 05001

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRITERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL Y CONCUSIÓN CONECHO

15. INMOVILIZACIÓN

NO Empresa - Capitran Bta.

16. OBSERVACIONES

llevaba 2 estudiantes sin acompañante

17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDICAR EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE).

FIRMA DEL AGENTE: [Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR: [Firma]

FIRMA DE TESTIGO: [Firma]

Bajo juramento de juramento



Superintendencia de Transporte  
Calle 10 N° 10-1000 San José, Costa Rica  
Tel: (506) 2220-1000 Fax: (506) 2220-1001



Rad No 2013-560-007578-2

Asunto IUIT ORIGINAL No 5001T-0019266 DE 04-02-2013, PLAC

Asunto Radicado: HARENGERRATO - Fecha Radicado: 14/02/2013 10:12:19  
Oficina SUP DELEGADA DE TRÁFICO Y TPA - Remitente ESP SECRETARIA DE TRANSPORT.  
Ver en nuestra Página - [www.suptransporte.gov.cr](http://www.suptransporte.gov.cr)  
Calle 10 N° 10-1000 San José, Costa Rica

Superintendencia de Transporte - Oficina

# INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE

No. 5001 T- 0019266

**1. FECHA Y HORA**

AÑO				HORA							MINUTOS		
01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
MES				DÍA									
05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN**  
VIA KILÓMETRO O SITIO / DIRECCIÓN Y CIUDAD

AL 45 COLOMBIA

**3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)**

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

**4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)**

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

**5. EXPEDIDA**

**6. SERVICIO**

PARTICULAR

PÚBLICO

**7. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN**

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

**8. CLASE DE VEHÍCULO**

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

**10. DATOS DEL CONDUCTOR**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

EXPEDIDA  VENCE

NOMBRES Y APELLIDOS

DIRECCIÓN

TEL

**9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO**

NOMBRE

C.C.

**11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)**

**12. LICENCIA DE TRÁNSITO**

**13. TARJETA DE OPERACIÓN RADIO DE ACCIÓN**

N U

**14. DATOS DEL AGENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES: *Pedraza* ENTIDAD: *Coventry Ltda.*

PLACA No.

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRETERAS QUE RECLAMA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PRPIO DE SU CARGO INCURRIRÁ EN PENALIDAD ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN CORREGIDA)

**15. INMOVILIZACIÓN**

PATIO  TALLER  PARQUEADERO

**16. OBSERVACIONES**

2 infracciones

**17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE).**

FIRMA DEL AGENTE

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

C.C. No.

FIRMA DE TESTIGO

C.C. No.

[Inicio](#) [Consultas](#) [Estadísticas](#) [Reporte de Veedurias](#)

[Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión DANIELGÓMEZ](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>CAVITRANS J M LTDA</b>
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001136151
Identificación	NIT 830093728 - 2
Último Año Renovado	2014
Fecha de Matrícula	20011025
Fecha de Vigencia	20211017
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	1000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	263478.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

### Actividades Económicas

\* 4921 - Transporte de pasajeros

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	AC 13 N 181 10 LC 3017
Teléfono Comercial	6786914
Municipio Fiscal	BOGOTA D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AC 13 N 181 10 LC 3017
Teléfono Fiscal	6786914
Correo Electrónico	asepas.conta@gmail.com

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Bogotá, 30/12/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20145500633371



20145500633371

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**CAVITRANS JM LTDA**  
AVENIDA CALLE 13 No. 181 - 10 LOCAL 3017  
BOGOTA - D.C.

**ASUNTO:** CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

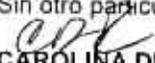
De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27737 de 17/12/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO  
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 28151.odt



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

<p>72 de Inscripción</p> <p>Clasificación: <b>X</b></p> <p>Clasificación (Código de Clasificación): Núcleo (Código): Subnúcleo: Módulo:</p>	<p>Forma de entrega (M. 1)</p> <p>Nombre: <b>JANDRA LADINO</b></p> <p>C.C.: <b>52.814.933</b></p> <p>Socio:</p> <p>Germánico Quirozcano <b>580</b></p> <p>Observaciones: <b>No hay con 181 va hasta la 138</b></p>	<p>Forma de entrega (M. 2)</p> <p>Fecha de entrega: <b>9 DE ENE 2015</b></p> <p>Socio:</p> <p>Centro de Destino:</p> <p>Observaciones:</p>
---	--	--

Representante Legal y/o Apoderado  
**CAVITRANS JM LTDA**  
**AVENIDA CALLE 13 No. 181 - 10 LOCAL 3017**  
**BOGOTA-D.C.**

Forma de entrega (M. 1)

72 de Inscripción  
Clasificación: **X**  
Clasificación (Código de Clasificación):  
Núcleo (Código):  
Subnúcleo:  
Módulo:

**REMITENTE**  
Nombre Razón Social:  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES  
BOGOTÁ CALLE 63 No. 45

Código Postal:  
Código Postal:  
Código Postal:  
Código Postal:  
Código Postal:

**DESTINATARIO**  
Nombre Razón Social:  
CAVITRANS JM LTDA

Código Postal:  
Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:  
Código Postal:

Código Postal:  
Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:

Código Postal:

Oficina principal - calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C  
Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C  
Código Postal: 2526700 Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615